

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 453/2023
ACTOR: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Raúl Israel Hernández Cruz, quien se ostenta como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.	2589-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico¹** relativo a la controversia constitucional que hace valer Raúl Israel Hernández Cruz, quien se ostenta como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, en contra del Poder Ejecutivo y Legislativo de la misma entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

IV. NORMAS O ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA Y EN SU CASO MEDIO OFICIAL EN QUE SE PUBLICÓ.

A. Del Congreso del Estado de Morelos:

- La determinación emitida a través del Decreto Número Mil Ciento Cincuenta y Cuatro, por el que se concede pensión por Jubilación a Daniel Portugal Lagunas. Publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" en su edición número 6211, de fecha 19 de julio del año en curso. En específico, lo señalado en sus artículos segundo y tercero, mismos que a la letra disponen:

ARTÍCULO 2º. - La pensión decretada deberá cubrirse a razón del 55% del último salario mensual del solicitante a partir del día siguiente a aquél en que el trabajador se separe de sus labores y será cubierta por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos. Autoridad que deberá realizar el pago en forma mensual, con cargo a la partida presupuestal destinada para pensiones, cumpliendo con lo que disponen los artículos 55, 56 y 58, fracción I, inciso j) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

ARTÍCULO 3º.- El monto de la pensión se calculará tomando como base el último salario percibido por el trabajador, incrementándose la cuantía de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general vigente, integrándose la misma por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, según lo cita el artículo 66 de la misma ley; ..."

(El énfasis es propio)

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 453/2023

B. Del Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos:

- La sanción y publicación del Decreto Número Mil Ciento Cincuenta y Cuatro, por el que se concede pensión por Jubilación a Daniel Portugal Lagunas. Publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" en su edición número 6211, de fecha 19 de julio del año en curso.

C. Del Secretario de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos:

- La publicación y refrendo del Decreto Número Mil Ciento Cincuenta y Cuatro, por el que se concede pensión por Jubilación a Daniel Portugal Lagunas. Publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" en su edición número 6211, de fecha 19 de julio del año en curso.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro *******, para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, dictado por la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la controversia constitucional **453/2023**, promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos. Conste.
CCC.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2023T17:19:17Z / 02/10/2023T11:19:17-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	bd 3f 9e 55 8a 3b 9f 60 dd 32 c4 0d fa 45 5f cb c2 00 91 04 dd a2 aa d6 0d 43 56 f4 0f 9f 33 b6 6b fa c3 72 33 49 ab b0 92 b8 04 2c 22 21 bd 0e f2 38 de 0e 82 68 8e f4 cb 87 a8 49 8b 10 f6 50 9a cf b2 6b c7 19 a7 6a 48 33 f8 06 3c 39 5f dd 36 ad 00 8c a1 a9 7f f6 20 35 d5 d3 08 6c b3 46 2b 86 53 78 cd 4e 27 70 b3 8b 2f 33 3f f1 1d d8 bb bb bb 30 13 da b3 de 68 f1 d5 50 68 3f f4 8c 15 ff a2 54 33 b4 4e 64 57 a4 81 58 b8 4e ff a8 d9 38 f4 a5 9b b2 6d ac 1b 55 03 8c 04 8e 97 8a 37 de d2 67 76 fd 58 f7 b2 a8 4c 83 17 f8 0f bf 22 a6 c3 9c 26 dc 78 3a 3b 2e 72 89 5a 87 1a 89 3a 90 8b cb 88 e6 de 03 db f2 46 36 e3 c3 cf 3a cb ea d7 8b 8e ef e0 96 14 66 bc d4 8e ec 63 45 c2 c8 d7 d3 12 8f eb a0 21 29 47 98 7a be cd d4 2e e6 ab 40 61 81 0a 75 86 e1 84 0a 96 18 c1 fc			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2023T17:19:17Z / 02/10/2023T11:19:17-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2023T17:19:17Z / 02/10/2023T11:19:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6275511			
	Datos estampillados	FE41BA2EAFE7427CFB45B89CFB24EF7D67130528DB6FBCCE05ACD82A6C79BE37			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/09/2023T16:59:15Z / 28/09/2023T10:59:15-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	1b 28 f0 71 fd be 73 ec 40 9f f1 70 4f 08 dc 05 09 dc 05 b5 da 7b f5 c1 e3 c7 3b 9a 26 8c f4 58 cf 7f 2c de 55 9d 2b 47 08 f5 d9 2f 7d 12 bc 1b c2 62 37 bd 24 9a e7 9e dc 8c e1 82 7e 3b 94 1a f6 b8 0c e2 2f 41 75 17 2a aa 62 d9 24 64 28 49 01 7d 2f 3c ac be f2 00 86 42 8c 3d ce e1 24 c9 4a 2c ca 56 ac 22 48 56 02 94 12 c7 62 0f 53 74 f5 08 8a 99 b7 9f 7f 92 57 47 84 28 4a 84 63 54 33 28 e1 fe e6 4e 45 4a 83 77 da f0 8d e8 68 af 63 9e 4b 79 04 24 59 9e 17 76 9e a1 3c e2 7a 97 f2 4b 6f 74 1d 4c af 8d 90 ff b8 89 67 8c 1c 33 17 1a 9d 3a 3b bf 5b c1 8d dd 3f 80 85 26 61 3a 84 67 b2 a4 11 32 e3 ce 8a 01 98 28 54 68 fc da 1c 1e 6f 8e 45 d8 4f 6d 81 28 90 01 c5 24 f6 ab 75 80 a9 e9 fb b3 1e d6 41 98 75 9c b3 dc f5 4f 85 4a d5 7f 87 62 ab 72 25 7b 57 d2 1e 25 80 2f			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/09/2023T17:02:28Z / 28/09/2023T11:02:28-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000002b8df				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/09/2023T16:59:15Z / 28/09/2023T10:59:15-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6263028			
	Datos estampillados	E72B348C7DB3DCEB1153F461A820BE977DD9CF464FB161686FA582E002AA86FB			